SECRETARÍA. Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2022 00007** promovido por RAMIRO BARBOSA en contra de ECOPETROL S.A. informando que la demandada allegó solicitud de aplazamiento de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial, se advierte que la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por la demandada ECOPETROL S.A., se funda en que la entidad no cuenta con comité de conciliación y defensa judicial para el asunto y que el mismo, sólo se llevará a cabo hasta el día12 de diciembre de 2023.

Así las cosas, se advierte que la falta de comité de conciliación no es una justa causa para el aplazamiento de la audiencia, sumado a que la diligencia fue programada desde el 19 de octubre de 2023. Por lo que la solicitud de aplazamiento se negará

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de aplazamiento presentada por la demandada.

SEGUNDO: MANTENER la programación de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NÚMERO 119 FIJADO HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRÍCIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314e3a8cab200ad817034dda655d111df8c8a064200b1b67ab8946ed7d745524**
Documento generado en 28/11/2023 05:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica